

## DIRECTORIO

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 077/2024

**ASUNTO: DIRECTORIO – APROBAR EL VIAJE A CARTAGENA, COLOMBIA DEL PRESIDENTE A.I. ROGER EDWIN ROJAS ULO.**

**VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado por Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 056/2023 de 28 de marzo de 2023.

La nota PE-025-2024 de fecha 11 de junio de 2024.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2024-1326 de 17 de junio de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha recibido la invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) para la conferencia anual de estudios económicos "Inflación, política monetaria y fiscal en las economías emergentes y en desarrollo", que se llevará a cabo el 9 de agosto del presente año, en el Hotel Santa Teresa de la ciudad de Cartagena, Colombia.

Que el Directorio del Banco Central de Bolivia ha visto por conveniente aprobar el viaje a la ciudad de Cartagena, Colombia, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 10 numeral 38) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen la Presidenta o el Presidente, las Directoras o los Directores y la o el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-



**DIRECTORIO**

//2. R.D. N° 077/2024

2024-1326 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,  
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el viaje a la ciudad de Cartagena, Colombia, del Presidente a.i. Roger Edwin Rojas Ulo para que en representación del BCB, participe de la invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) para la conferencia anual de estudios económicos "Inflación, política monetaria y fiscal en las economías emergentes y en desarrollo", que se llevará a cabo el 9 de agosto de 2024, en la ciudad de Cartagena, Colombia.

**Artículo 2.-** Proceder, conforme el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 18 de junio de 2024

**FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO,** Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumerindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.

